



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

20192

Publicación de la Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada por exp. 188/2009, destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña, correspondientes al año 2.009.

Publicación de la Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada por el Sr. GREGORI NEGRE BOVER, al amparo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 23 de enero de 2.009 por la que se convocan subvenciones destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña, correspondientes al año 2.009.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica al Sr. GREGORI NEGRE BOVER, con NIF 42980839A, la Resolución de desistimiento del vicepresidente del FOGAIBA, de día 27 de agosto de 2.013, con relación al expediente núm. 188/2009 de la línea de ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña de las Islas Baleares.

Informar al interesado que, en fecha de 27 de agosto de 2.013, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento de la subvención solicitada por el interesado, ya que después de revisar dicha solicitud así como la documentación adjunta se detecta que el interesado no ha contestado al requerimiento de notificación de deficiencias en el plazo establecido de diez días, solicitada mediante la publicación en el BOIB de día 24/02/2011 anuncio 3345, así como mediante anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, ya que no se pudo localizar por correo certificado al interesado y, en consecuencia, se declara concluido el procedimiento y se procede al archivo del expediente.

En consecuencia, notificar al interesado que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 04 de octubre de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

